



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0178-2021 CF/FCE

Bellavista, 14 de junio del 2021

VISTO

El expediente presentado en Mesa de Partes de la UNAC el día **25.05.21** por la bachiller **LAURA-LAZARO-ANA MARIA ALEJANDRINA** con código **Nº 1222120583**, quien solicita se le otorgue el Título Profesional de Economista por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO

Que, la Comisión de Grados y Títulos ha evaluado el expediente en mención y ha emitido el Dictamen **Nº03-2021 CGT/TSCT-FCE** declarando apto al recurrente en atención al art. 71º del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resoluciones de Consejo Universitario Nº 245-2018-CU.

Que, la bachiller **LAURA-LAZARO-ANA MARIA ALEJANDRINA** sustento la Tesis Titulada **"IMPACTO DEL PROGRAMA JUNTOS EN EL EMPODERAMIENTO MULTIDIMENSIONAL DE LA MUJER EN EL PERÚ 2014 Y 2017"**, el día 12.03.21; obteniendo la calificación de aprobado.

Por lo tanto, el recurrente ha cumplido con los requisitos para que se le otorgue el Título Profesional de Economista, de conformidad con el Reglamento vigente;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria día 11 de junio del 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR** el Título Profesional de Economista a Don(ña):

LAURA-LAZARO-ANA MARIA ALEJANDRINA

- 2. ELEVAR** la presente, al Consejo Universitario para que le confiere el Título respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
AUGUSTO CARO ANCHAY
DECANO